

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 116.]

BUENOS AYRES, VIERNES 29 DE ENERO DE 1830.

[PRECIO 2 REALES.]

Sol sale á 5h. 17m.: se pone á 7h. 8m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 13m. 30s.

Observaciones Meteorológicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	épocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior de bar-m.	Termom. en la sombra a las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cúbico de aire	Dirección del viento. abajo. arriba.	Cantidad de agua caída	Estado de la atmosfera
28	9h. m. med. dia 3h. t.	30,00 30,02 30,07	75 74 75	67,8	62,0	72,0	68,0 62,0	6,07	S — S — calma S SSE	0,03	Nublado Nublado Luvoso

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avilumato segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las valetas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la queha caido desde las 12hs. del día precedente hasta las 13hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

Continuacion de la exposicion del señor Poinsett.

La legislatura continua diciendo. "Las calidades personales del señor Poinsett acreditan tambien esa sospecha. Todos saben que posee los talentos y la experiencia necesaria por esta clase de negociaciones; así es que su gobierno le confió muchas honrosas misiones de la misma naturaleza. Sus modales son afables y estremamente elegantes; la suavidad de su carácter y el republicano mo de que hace alarde, aumentan su influjo en la sociedad: pero estas prendas que en otras circunstancias serian muy apreciadas en un agente diplomático, destinado á separarse de todo el mundo para no faltar de circunspeccion, parecen interesar, y como si procediesen de un empeño estudiado de rodearse de un partido, y de hacer uso de él, las opusitamente para el cumplimiento de sus designios políticos."

Esta si que podria llamarse una nueva doctrina, y el cuerpo diplomático será sorprendido en oír que para no dar lugar á las sospechas y ejercer una debida circunspeccion, tiene que aislarse enteramente ó á lo menos no alternar con los habitantes del pais á donde reside. El abajo firmado confiesa que opina muy distintamente sobre las calidades y la conducta de los ministros extranjeros; y si para ser tolerado en aquel pais, fuese indispensable á un ministro ser rudo, austero y extraño en su trato, aristocrata en sus sentimientos y monárquico en sus principios, seria preciso cortar toda relacion diplomática entre los dos paises, porque semejantes caracteres no se encuentran entre los hombres públicos de los Estados Unidos.

La legislatura del estado de Méjico manifiesta su sorpresa por la larga permanencia que hizo en el pais el que suscribe, despues del motin de Tulancingo, y la atribuye á profundos y misteriosos motivos. Desea conocer porque el gabinete de Washington no mandó al señor Poinsett de retirarse, ó mas bien, por que este en contemplacion de su decoro, no lo hizo voluntariamente. El gabinete de Washington miró el acontecimiento de Tulancingo como el movimiento de una faccion en abierta insurreccion contra las autoridades del pais, y de consiguiente indigno de su consideracion: y por mas distinguidos que sean los individuos que accionan en aquel morin, su carácter y su conducta lo hicieron sobradamente reprehensibles. Por lo que hace á la demora voluntaria del que suscribe en los estados

mejicanos, no deja de sorprender que los legisladores de Tlalpam que en el párrafo anterior se consideran perfectamente instruidos de los deberes de un buen diplomático, ignoren que el señor Poinsett dependia de las órdenes y disposiciones de su gobierno. El abajo firmado fué mandado á Méjico para estipular un tratado entre las dos repúblicas, y no debia considerarse autorizado á abandonar su destino sino despues de haber llenado este importante objeto. El no puede, en su lugar, revelar el curso de las negociaciones, ni los motivos que precisaban su demora. Bastará decir que habia solicitado mas de una vez á su gobierno de tomar este asunto en particular consideracion y poner al ministro en aptitud de volver á los Estados Unidos. Así, pues, su demora no fué voluntaria, mucho menos el efecto de profundos y misteriosos motivos: mas bien fué el resultado de la dilacion de este gobierno en aprobar los artículos arreglados desde mucho tiempo entre los plenipotenciarios de las dos repúblicas.

La legislatura de Méjico pregunta. "Si no hubiera sido muy sensible y desastroso que en el furor del fanatismo político, hubiese ocurrido una catastrofe que hubiera mancillado nuestra gloria y comprometido nuestro honor nacional? Si no está tristemente probado por la historia que cuando falta un remedio fácil y honroso se emplean los medios mas violentos y criminales?" Sea cual fuere la intencion de la legislatura al presentar esta alternativa, de intimidación, ó de inculcar su adopcion al pueblo, el que suscribe la mira con igual desprecio y reprobacion. Confia francamente en el honor del pueblo Mejicano y se considera tan seguro en Méjico como si estuviera en el capitolio de Washington. Pero contestará á la legislatura de Méjico que la historia no presenta ningun ejemplo como él que con tanta complacencia alegan sus miembros—porque nunca ocurrio en ningun pais civilizado: y que semejantes insinuaciones, en el acto de calumniar al carácter de un pueblo magnánimo, excitan el horror y la indignacion de todo el mundo civilizado. El que suscribe no puede despedirse del pueblo mejicano, al cual dirige este discurso por última vez, sin exhortarlo á desterrar de su ánimo cualquier recelo contra las naciones extranjeras que le ofrecen su amistad. El fraude, el misterio, las intrigas que caracterizan la antigua diplomacia no se acostumbra mas entre las naciones civilizadas; y apesar que hombres impetentes y mal intencionados pudiesen interpretar los actos mas simples, la conducta mas honorable, como el resultado de pro-

fundos y misteriosos designios perjudiciales al pais, el pueblo mejicano puede estar cierto que no hay nacion, ya sea americana, ya europea, que consentiria á degradarse con estos manejos.

(Continuará.)

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Ministerio de estado del despacho de relaciones exteriores.

Palacio de gobierno en la Paz de Ayacucho, á 28 de Noviembre de 1829.

Al ministro de relaciones exteriores que suscribe, le cabe la alta satisfaccion de poner en noticia de S. E. el ministro de igual departamento del gobierno de Buenos Ayres, que por el último correo ha recibido su apreciable comunicacion fecha 8 de Setiembre último, en que se sirve darle la complaciente nueva de que habiendo terminado las de-avenencias de aquella provincia, estaba ya reconocida en ella una autoridad desde el 26 de Agosto presente.

S. E. el presidente de Bolivia desea siempre de emplear todos los medios que puedan adquirirle la amistad y benevolencia de sus buenos vecinos, aun no habia acabado de sentarse en la silla de la autoridad que le señalaron sus compatriotas, cuando se dirigió al gobierno de Buenos Ayres invitándole á entrar en relaciones, cuyo resultado fuera la concordia mas perfecta. Así que le ha sido eminentemente grato el contesto de la indicada comunicacion de S. E. el ministro á quien se dirige el infrascripto, puesto que habiéndole en igual sentido, le hace concebir las muy fundadas esperanzas de una reciprocidad que tendrá por principal base la buena fe y franqueza.

El ministro que firma tiene orden de su gobierno para felicitar al de la provincia de Buenos-Ayres por el restablecimiento de su tranquilidad interior, en cuya consolidacion se interesa tanto la humanidad, la razon y el honor americano; y el mismo tiempo ruega á S. E. el ministro que quiera acoger con benignidad las particulares y sinceras protestas de la mayor consideracion con que se suscribe su atento obediente servidor.

Mariano Enrique Calvo
Exmo. señor ministro.

Instruido el infrascripto por la honorable comunicacion del Exmo. gobierno de Buenos Aires fecha 12 del pasado, de haber sido llamado por la ley á dirigir los destinos de esa distinguida provincia el ciudadano D. Juan Manuel Rosas, es de su mejor complacencia felicitarlo por la confianza que ha merecido de los Señores Representantes de su provincia, como de su deber protestarle sus sinceros votos por la prosperidad de su pueblo y sus ardientes deseos de continuar las relaciones amigables que ha sabido sostener con su ilustre antecesor.

El abajo firmado se honra de asegurar á S. E. que tales sentimientos arrancan, no solo del justo aprecio que le merece el distinguido ciudadano que hoy preside esa provincia, sino muy particularmente del convencimiento en que se halla de ser llegado el momento en que todos los gobiernos se apresuren á cerrar el período fatal que ha sufrido la república, poniéndose de acuerdo para hacer desaparecer las desgracias que la aflijen, y renovar sus antiguos días de gloria. Para tan honrosa empresa debe S. E. contar con la eficaz cooperacion de este gobierno que, apoyado en la opinion bien pronunciada de sus conciudadanos, no ha tenido otro norte en sus operaciones que fijar la suerte de nuestra cara patria y destruir los obstáculos que por el período de diez años han impedido poder arribar al término de las aspiraciones de todo buen argentino.

Tales son los principios que han marcado en todos tiempos la marcha de las autoridades de esta provincia, y tales los que tuvo el honor de consignar el infrascripto en la nota de 17 de Octubre del año anterior; y hoy es de su deber protestar á S. E. hallarse dispuesto á escuchar las proposiciones que se le dirigen por los agentes del Exmo. de Buenos Aires, como tambien á deponer su aptitud militar, toda vez que cuenta con garantías bastantes que aseguran el reposo y la tranquilidad de su pueblo y alejen para siempre los fundados recelos que inspira la conducta de algunos genios fatales que se han treído con el derecho de atropellar lo mas sagrado y de sugetar la libre voluntad de los pueblos al funesto influjo de una política que tiene por única base el envejecimiento de sus conciudadanos.

Después de esta manifestacion sincera el infrascripto se honra en asegurar á S. E. que bien distante de todo sentimiento exaltado, y separado de las ideas de una perfeccion abstracta, solo escuchará el voto libre de los pueblos expresados por sus dignos legales, y haciéndose desde ahora un deber de respetarlo, concurrirá por su parte á acelerar el momento en que, libre la república de las desgracias que hoy la afligen, se coloquen en la aptitud imponente que exigen las tentativas de un monarca imbecil que aun se obstina en recolonizar pueblos en quienes el sentimiento de la libertad se ha identificado con su propia existencia, y que mas de una vez le hicieron conocer lo que valia para ellas aquel sagrado nombre y para cuyo caso debe la república contar con la activa cooperacion de los patriotas Tucumanos, que correrán presurosos á llenar su deber escarmentando á los que se atreven á insultar el territorio Americano.

Al espresar los sinceros sentimientos que marcarán la conducta pública del gobierno de esta provincia, y al saludar por la vez primera á S. E. el señor gobernador de Buenos Aires, se complace el infrascripto con la oportunidad que se le presenta de ofrecerle las consideraciones del mas distinguido aprecio.

JAVIER LOPEZ.
Manuel Berdia.

Exmo. señor gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires.

El gobernador y capitán general de la provincia de Santiago, tiene la satisfaccion de anunciar al Exmo. de Buenos Ayres, el recibo de su apreciable nota fecha 12 del pasado. Su interesante lectura ha causado un entusiasmo verdaderamente patriótico en toda esta provincia al ver que ese gran pueblo ha depositado sus destinos en un eminente ciudadano que justamente es acreedor á la consideracion de su pais, por los relevantes servicios que han ilustrado su vida pública. El que suscribe cree firmemente que el mejor modo de felicitar al nuevo gobierno de Buenos Ayres es hacer una manifestacion franca de los principios que caracterizan su administracion; ellos son y siempre han sido enteramente conformes á los expresados en la distinguida nota á que se contesta.

Cuando en el año anterior estalló la revolucion que ha incendiado á toda la República, la provincia de Santiago en nada alteró su marcha política. Una sincera adhesion á la sagrada causa de los libres, y un vehemente amor á la paz y tranquilidad habian sido los invariables objetos de los desvelos de este gobierno, y por mas que la discordia insistia en envolver á todos los pueblos en sus sangrientos desastres, el infrascripto trabajó incesantemente y consiguió aljar de su provincia los terribles males que afligian á las demas. Este estado de pacificacion dura aun y durará siempre si todas las provincias adoptan los sublimes sentimientos del gobierno de Buenos Ayres. Para llegar á este resultado el gobierno procedió generosamente á dar un testimonio inequívoco de su amor al orden, enviando una honorable diputacion á calmar el furor de los partidos que se despedazan cruelmente, regando con sangre el hermoso territorio de la libertad. La provincia de Santiago aun no ha tenido el placer de hacer ver á los señores diputados los adecuados elementos que posee para concurrir al restablecimiento de la paz general; pero á su llegada, las pruebas prácticas confirmarán y publicarán la sinceridad de lo que ahora se expresa.

Que se establezca una paz sólida y duradera—que las provincias estrechen mas y mas sus relaciones hasta llegar al punto de hallarse aptas para dar una organizacion estable á la república, son los fundamentales principios que el gobierno de Santiago tiene la gloria de proclamar.

Con estos sentimientos el que suscribe tiene el honor de ofrecer al nuevo gobierno de Buenos Ayres su alto respeto y distinguida consideracion.

FELIPE IBARRA.
Manuel Perez.

Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1829.

El abajo firmado ministro secretario de relaciones exteriores, ha recibido orden de su gobierno para dirigirse al de igual clase en el Estado Oriental, con el objeto de manifestarle el sentimiento que S. E. experimentó con la funesta nueva del movimiento ocurrido en Montevideo la noche del 14 del presente. Las dolorosas lecciones de la experiencia hicieron en el ánimo de S. E. la mas viva sensacion al contemplar amenazada la tranquilidad de aquel estado, y solo pudo calmar con la nueva feliz de la pronta terminacion de un tan desagradable suceso.

El infrascripto, á nombre de S. E. felicita, por conducto del señor ministro, al gobierno del Estado Oriental del Uruguay; esgrando se dignará admitir los votos constantes que hace por su prosperidad, y ofrece al mismo tiempo al señor ministro á quien se dirige las protestas de su particular consideracion.

Tomas Guido,
Señor ministro de relaciones exteriores del Estado Oriental.

El ministro secretario de relaciones exteriores del Estado Oriental del Uruguay, ha tenido orden de su gobierno para contestar al de la misma clase en el de Buenos Aires, á su nota de 26 de Diciembre próximo pasado, en que con referencia al movimiento ocurrido en esta capital la noche del 14 del mismo, le felicita por el término feliz de aquel desagradable suceso.

El mismo ve lisonjera de esta oportunidad para retribuir al gobierno de Buenos Aires, por conducto del señor ministro á quien se dirige, sus mas vivos agradecimientos por la expresion de sus buenos deseos y laudables sentimientos; como al mismo tiempo reiterarle las protestas de su mayor afecto y distinguida consideracion con que lo saluda.

Fructuoso Rivero.

Señor ministro secretario de relaciones exteriores del gobierno de Buenos Aires.

La Sala de Representantes, impuesta de la nota de V. E. de esta fecha, la ha tomado en consideracion en la parte que le comunica la resistencia que oponen sus principios á investir el carácter de brigadier con que le ha decorado la representacion, mientras ejerza el poder supremo de la provincia, aunque recibirá tal investidura al descender de la administracion por la escala de la ley.

La Sala de Representantes no puede ser insensible á la reiterada ininuacion de V. E.; mas sin embargo, consideraciones de un orden superior, y de que no pueda prescindir, la obligan á insistir en su primer acuerdo. Si premiar la persona de V. E. por los servicios que acaba de prestar al pais, hubiesen sido solos los objetos de la Sala, quizá cedería á la expresion que acaba de hacer V. E. de sus principios, pero ella, al conceder este premio, ha tenido en vista ademas razones de alta política, y de un interés general. Ha querido tambien satisfacer las exigencias imperiosas de la justicia y del voto de la provincia, y condecorar por último de un modo digno la persona encargada de la primera magistratura.

En mérito de estas razones, la Sala espera que V. E. subordinará los honorables sentimientos individuales que han originado la ininuada resistencia á las consideraciones de superior orden que quedan indicadas. Esta submission será un nuevo testimonio del respeto que V. E. tributa á las leyes y á las resoluciones de la Sala de Representantes.

Dios guarde á V. E. muchos años:
Sala de sesiones en Buenos Aires, á 25 de Enero de 1830.

Felipe Arana, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

CASA DE REPRESENTANTES.

Con arreglo á la ley de 18 de Diciembre de 1825, han sido nombrados para integrar la comision permanente que debe quedar durante el receso de la Sala, los SS. DD. D. Tomas Manuel de Anchorena, y D. Francisco de Silveira.

Se comunica á V. E. de orden de la H. representacion, para su inteligencia y efectos que correspondan.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Sala de sesiones, en Buenos Aires á 26 de Diciembre de 1830.

Felipe Arana, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1830.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la H. S. de RR. ha tenido á bien en esta fecha cerrar la 7.ª legislatura de la provincia.

Felipe Arana, presidente.
Eduardo Lahitte, secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia.

Si una necesidad imperiosa causó la medida de señalar y destinar para el servicio del estado las caballos que sirvieron al Comandante general de campaña, durante la guerra civil para asegurar con ellos la línea de frontera, justos que el gobierno, en protección de los propietarios de la misma campaña, adopte todos los medios que estén en la esfera de su poder para evitar el abuso ulterior de aquella medida; con este objeto ha acordado y decreta.

Art. 1. Los caballos del estado, que han sido señalados con la oreja cortada, serán marcados con la letra P., en el término de cuatro meses contados desde la fecha.

2. Vencido el plazo, la sola señal de la oreja cortada no dará derecho al estado para apoderarse de los caballos, y se consideraran de la propiedad del hacendado, cuya marca llevarán.

3. Si cumplido el término de los cuatro meses, sucediese que algún caballo ó caballos de propiedad particular, maliciosamente fuesen reunidos, el propietario de ellos los presentará al juez de paz del partido para justificar su propiedad, y variar la señal á fin de que no se equivoque con la del estado.

4. El que arbitrariamente, y sin orden escrita por autoridad competente, cortase la oreja á un caballo, pagará al dueño el cuadruplo del valor, y en defecto de medios para satisfacer la multa, sufrirá la pena de cuatro meses á los trabajos públicos.

5. Si se encontrase la marca del estado alterada con alguna adición ó indicio de fraude, para ocultar ó desfigurar la marca, será calificado este por el juez de paz y dos hacendados que él nombrare; y una vez declarado tal, á más de la pérdida del caballo, sufrirá el culpable cuatro meses de prisión en los cantones de la frontera.

6. El ministro de estado en el departamento de gobierno, librará las órdenes competentes para la ejecución del presente decreto, que se circulará y publicará

Rosa.
Tomas Guido.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 29 DE 1830.

Estamos en deuda con Mr. Mauroner; en embargo, los primeros aplaudimos al expediente que encontró para no hacernos echar menos la pérdida de su primorosa colección. El estado del erario no permite al gobierno hacer esta importante adquisición: hay otros objetos que reclaman sus auxilios mas pronto y eficaces; y sería gran falta invertir en pinturas cantidades que se se pueden y deben emplear mas provechosamente.

La subscripción propuesta por Mr. Mauroner nos parece concebida en términos que no podrán menos que interesar al público. Es tambien el único arbitrio que queda para detener en el país estas riquezas. El precio que el propietario pide por ellas, es mucho inferior á su valor efectivo. ¿Qué son 150,000 pesos de papel? Al cambio del día, representan poco mas de 20,000 pesos metálico; y si no nos equivocamos, la colección de Mr. Mauroner, se compone de cerca de 400 cuadros; lo que los pondría uno por otro, á 50 pesos cada uno; y, en nuestro parecer, el solo Rafael vale 10,000 pesos fuertes cuando menos. Podríamos citar otras pinturas de un gran mérito, y que figurarian con ventaja en las principales galerías

de Europa: sobre todo las escuelas italiana y española son ricas en originales de gran maestros: los inteligentes, despues de haber admirado el Rafael, se habrán fijado con igual placer en la Sofonisba del Bronzino, la Santa familia de Julio Romano, la Capilla del Parmigianino, el Ecce Homo del Ticiano, el San Francisco en estasis de Alonso Cano, y en otras obras céfes de Murillo y Verresquez. Podemos asegurar francamente, sin temor de ser desmentidos, que con una docena solamente de estos cuadros, se lograría en todas partes llenar la subscripción proyectada.

El propietario de esta bella colección se ha visto en la precisión de solicitar como una gracia lo que miraba como un derecho, por los empeños contraídos inconsideradamente por las personas que le atrajeron á este país. No será un sacrificio, si el pueblo ilustrado de Buenos Ayres responde á su llamamiento, Este favor le indemnizará de las pérdidas y de los quebrantos que haya podido ocasionarle ese desgraciado negocio. Pero lamentaremos su suerte si el público se muestra insensible á sus ofertas y á su desprendimiento. El gobierno nunca podrá merecer este reproche. Colocado en la imposibilidad absoluta de sobrellevar estos gastos extraordinarios, parece dispuesto hacer todo lo que depende de él para favorecer á las miras de M. Mauroner. Ya dió ordenes para que el lugar destinado por un tiempo limitado á esta colección, se le conserve hasta que lo exijan las conveniencias de los Señores subscriptores. Encargo al mismo tiempo al arquitecto de gobierno de hacer en él todas las refacciones necesarias para la mejor conservación de los cuadros. Tambien creemos que se dignará inscribirse en la lista de los suscriptores, en cuanto se lo permitan el estado del tesoro y los intereses del Colegio de huérfanas, á quienes Mr. Mauroner ha tenido la generosidad de endosar diez de sus acciones.

Con tan favorables disposiciones en el gobierno, y con las que no dudamos existan en el público, nos parece imposible que las esperanzas de Mr. Mauroner queden frustradas. Sería una desgracia para él, pero aun mayor para el país.

MARTINA.

Manifiestos.

Bergantín inglés Belina, de Liverpool, á Mr. Miller.

á Orr y Lamont.

101 piezas irlandias.

á J. S. Lyons.

1 fardo brines,
1 idem paños,
1 idem camisas listadas,
4 cajones hilo.

á Juan Herrat Hijo.

2 cajones paños,
2 fardos idem,
4 cajones nanquinas,
2 idem piel blanca,
2 idem cotonetes,
4 idem cotines,
3 idem nanquinas,
6 barriles betun,
4 idem tinta.

á Duguid Holland y Ca.
4 fardos bramantes.
á Jorge Beley y Ca.
10 barricas planchas
4 idem hachas
4 idem cerraduras
2 frenos y espuela:
1 idem palmatorias
1 cajon ruedas
1 idem medias algodón
1 barrica pinceles
1 cajon escobillas
2 barriles pasadores
1 barrica rasquetas
1 cajon suspensores
1 idem botones
2 barricas molinillos
1 idem botones de comida
1 idem cucharas
1 idem ruedas
1 idem jarros
29 cuñetes clavos
300 rejas para arado
2 barricas cuchillos
2 cajones sombreros
4 idem cotines
4 idem bramantes
4 cajones hilo
1 idem pañuelos
7 idem sombreros
102 canastos y medio idem losa
á George Lord.
60 piezas bayetillas
204 idem pieles ordinarias
24 idem idem arrasadas idem
60 idem cotonias.
á Jump y Priestley.
1 pipa vino tinto
12 barriles papas.
á Diego C. Thompson.
2 cajones irlandias
1 idem brines
4 idem madapolanes
3 fardos listados
8 cajones zarzas
2 idem sillas de montar.
á Diego Britain.
12 fardos lonas.
á Miller Stewart y Ca.
15 fardos lienzos
19 cajones zarzas
1 idem mu-elinas
12 idem madapolanes
22 idem géneros de algodón
3 fardos idem idem
2 idem madapolanes
1 fardo zarzas.
á Parlanc Macalister.
6 cajones listados y pañuelos
4 idem idem.
á José Thwaites.
5 fardos camisas listadas
1 cajon muselinas.
á Alfredo Barber.
1 barrica tornillos de cuja
1 idem ferreteria
1 idem tachuelas de bronce
1 idem serrucheria
1 cajon gubias y serruchos
7 cuartos canastos de losa.
á Juan Miller y Ca.
4 cajones zarzas
20 fardos idem
1 cajon nanquinas
2 idem pieles de colores
2 idem lienzos de hilo
2 idem brin idem
3 fardos listados
1 cajon valencias
6 fardos pañuelos
20 toneladas carbon
308 yardas piedra.
á Mohr y Ludovici.
3 fardos zarzas
7 idem lienzos
13 idem bramantes
7 idem nanquinas
3 idem cotines
1 cajoncito muestras.
á Plowes Noble y Ca.
20 cajones efectos
25 fardos lanas.
á Anderson Weller y Ca.
11 cajones bramantes
1 fardo lienzos.

AVISOS.

Aviso a los Literatos.—D. Termópilo, 5 Defensa del Prospecto del Doctor Puigblanch. Hace algunos meses que el Dr. Puigblanch publicó en Londres el prospecto de su obra, sobre el origen y génesis de la lengua castellana. La fama del autor y sobre todo el estilo inchado de su escrito, fijaron muy particularmente la atención de los amigos de la literatura española. Las ideas nuevas que vierte, dieron lugar a muchas disputas, y entre varios otros eruditos españoles que salieron a la palestra para impugnarlas, el canónigo Dr. D. Joaquín Lorenzo de Villanueva publicó bajo el nombre de Perico de los Palotes, la obra que anunciamos. Se distingue por la pureza de estilo, que caracteriza todas las obras de aquel insigne escritor, y reproduce con la mayor elegancia los trozos satíricos del Quijote.

Se halla de venta en la librería de la Independencia, calle del Perú No. 60.—Precio 3 pesos.



PARQUE ARGENTINO.

Segunda función por la compañía Gimnástica de maestro Chaurin, por el Domingo 31 del corriente, dividida en 3 partes.

PARTE 1ª.

VOLTEO.—(O muestras de agilidad), completo.

PARTE 2ª.

MAROMA TIRANTE.—Por toda la familia, en donde se distinguirá el maestro Chaurin, con vistosos saltos nuevos, y no ejecutados en las funciones dadas en esta ciudad.

PARTE 3ª.

Por primera vez se ejecutarán los grandes saltos del TRAMPOLIN, por su discípulo *Bies-Ney* y por *Chaurin*; distinguiéndose esta con el dificultoso salto de las cuatro cubas, ó ocho arcos serrados de papel, en los cuales entrará de cabeza, girará en medio su cuerpo, y romperá la última cuba con los pies, cayendo al suelo en apatitud; con lo que concluirá la función, que se empezará a las 6 en punto.

Se compran peinetas grandes de carey lisas; en esta imprenta darán razon.

Aviso de la inspeccion y comandancia general de armas. El aviso de la inspeccion fecha de ayer, en que únicamente se cita a los señores jefes de la distinta division de los Andes, y a los que justifican en la plaza mayor inactiva, se advierte que es comprensivo a todos los señores oficiales que pertenecen a aquella division, y a la indicada plaza mayor inactiva, lo que no se expresó así por una equivocacion. Buenos Ayres, Enero 27 de 1830. Martínez.

REGIMIENTO NUMERO 6 DE CABALLERIA.

Escuadron de Carabineros de línea.
Se san CI-CUENTA PESOS a todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiacion. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ó a la calle de la Paz No. 132.

Fondos públicos.—Se reciben presentados por el término de un año 30 mil pesos fondos públicos del 6p3, abonando por interes de dicho préstamo tres mil pesos de moneda corriente al contado. A la responsabilidad de los mencionados treinta mil pesos de fondos, se hipotecan 3 casas nuevas, libre de todo gravamen, y cuyo valor actual es de 30 mil pesos moneda corriente. Ocurrase a la calle de la Universidad No. 4, que allí darán razon del interesado; en la misma casa darán razon de quien necesita 6 ó 10 mil pesos a réditos con hipoteca de hipotecas.

Casa de venta.—La del No. 23, calle de Méjico, con esquina y un cuarto a la de Balcarce, se pondrá en almoneda el Viernes 29 del corriente por la tarde, bajo los portales de la casa de Justicia; su tasacion puede verse en la escribanía de D. Manuel Llamas.

Aviso.—En la fonda y posada de la Paz, calle de la Paz No. 39, reciben cocinados de afuera en un precio muy equitativo, y juntamente ración de pension de un mes, a precio muy moderado. Los señores que le quieran favorecer con su asistencia, serán desde luego atendidos con toda atencion y esmero.

Una casita se vende en la calle de Balgrano No. 292, en ella darán razon.

Se vende una criada de la edad de 20 años, propia para el servicio interior; el que la necesite ocurra a la calle de Balgrano número 74, donde darán razon.

Se vende un almacén de loza de corte principal, que hace muy buenos diarios; en la calle de Corrientes al lado del No. 145.

El bergantín de guerra la Raimouss, saldrá de este puerto para Montevideo, el 2 de Febrero proximo.

Se vende la hermosa y productiva quinta de Almagra, situada al fin de la calle larga de Barracas, compuesta de una grande y hermosa casa, con muchas piezas habitables y aparente para bodega ó fabrica de sebo, una prensa para cueros, un gran número de árboles frutales de todas clases, un hermoso monte de duraznos, un alfalfar, un potrero que queda a la calle nueva, todo en terreno de 263 varas de frente al Este, y 220 de fondo. El que se interese en la compra de dicha quinta, ocurra a la calle de la Universidad No. 80.

Una casa en la calle de los Estados Unidos, valorada en 11,979 pesos 2 reales, un terreno en la calle de Europa, tasado con lo edificado en él, en 4,419 pesos 4 reales, y una goleta nombrada Dolores, suita en el Riachuelo, estimada en 9,339 pesos, pertenecientes todo a la testamen eria, del intestato D. Luis Lopez, se han de rematar en el mejor postor, y bajo las galerías de la casa de justicia, en los dias 28, 29 y 30 del corriente por las tardes. El que firma manifestará a los señores que se interesen los autos en que constan las tasaciones y demas pormenores relativos a esta venta. Buenos Aires; Enero 25 de 1830. Agrelo.

Se vende una casa, tiene 6 piezas limpias y con agua; todas ellas ocupan 25 varas edificado en terreno muy alegre y sito, con vista para 3 calles, por que hace esquina y frente al Norte y al Sur, su buen jardín de 21 varas, un pozo de balde, muchas frutas, seis arañajos, una peral, granadas, peras. El que guste interesarse ocurra a la misma casa cuadrada que el dueño vive en ella de las cinco esquinas una cuadra para el Hueco de Cabesin, hacia el Oeste, en las cuatro esquinas casa blanqueada de azotea, en el partido de la parroquia del Socorro.

Aviso a los SS. celadores de policía. Anda huida hace como diez dias, una criada Pascuala Moserat, natural de Cordova, está criando un chico llamado Zacarias, como de 3 meses, anda vestida con una pollera de zarza de flores amarillas, y un pañuelo de algodón verdoso; ó con rebuso de balleta color paja, y pollera de zarza punzon. El que la presente ó de noticia, de su paradero recibirá de gratificacion 54 pesos, calle del 25 de Mayo No. 294.

Se vende una casita en la Plaza del Parque, calle del Temple, su dueño vive en la misma calle No. 214.

Las existencias de la pulperia y almacenes del finado D. Carlos Santa Maria, tasadas en 12,967 pesos 2 reales, se han de rematar en el mejor postor, y bajo las galerías de la casa de justicia en los dias 28, 29 y 30 del corriente. El inventario tasaciones y demas de su referencia existen en la oficina del que suscribe, y todo se manifestará a los señores que se interesen en ello. Buenos Aires, Enero 25 de 1830. Agrelo.

Piedra menuda para empedrar calles ó corrales; hay a venta una porcion suficiente como para empedrar 1,500 cuadras. Ocurrase a la calle de los Estados-Unidos No. 218.

La zumaca San José de buen parte y comodidad, saldrá para corrientes en la semana entrante; los señores que gusten cargar en ella ó ir de pasaje para San Nicolas, Rosario, Bajada Santa-Fé, Goya, Bella Vista, ó su último destino serán bien recibidos y a precios moderados. Habíndolo a su patron D. Agustín Zerial, abordo de dicho buque, ó a su dueño en la calle de Suyacha No. 8.

Inspeccion de obras públicas.—Por disposicion superior se anuncia a remate para el Viernes 29 del corriente, el derecho de pontazgo del Puente de Galves, por el término de un año, si antes el gobierno no hubiese proporcionado otro nuevo puente. Las personas que quieran hacer propuestas las dirigirán al buzon de esta oficina el expresado dia, en donde serán abiertas y publicadas a la hora de las 12, procediéndose a lo demas que corresponde. Buenos Ayres, Enero 26 de 1830.

Parque Argentino.—El Domingo 31 del corriente, y el Martes 2 de Febrero, tendrá Chaurin el honor de dar su 2.ª y 3.ª función en este paraje.

Se avisa desde ahora al respetable público, de las disposiciones que se toman para aquellas funciones; que la experiencia de la primera, y la inesperada concurrencia que se sirvió asistir a ella, han manifestado ser convenientes.

1. Los boletos de entrada y de asientos se despacharán en la casa de Chaurin calle de Cangallo No. 33, hasta la víspera de las funciones; y en los dias propios de su exhibicion, en la reja que hace esquina de los edificios del Parque; (antes de llegar a la portada sobre cuya venta se colocará una tarjeta al efecto.

2. En la portada habrá dos entradas, en los propios puestos que ocuparon los torneos que se han quitado. Mas no se podrá admitir dinero en ella, sino tan solo los boletos.

3. Estas entradas se abrirán a las 3 de la tarde, para la comodidad de los señores que quieren comer en la fonda, ó recrearse en el jardín antes de la hora de la funcion. Se dará principio a esta a las seis; y sus pormenores se publicarán a fines de la semana.

Se vende un moreno y una morena, en la calle de las Piedras No. 175, darán razon.

Se venden 300 mas ó menos pesos de leña de rama de la mejor calidad, mas un terreno de 30 cuadras, a 60 pesos cuadra, en las lomas de Samora. En la calle de la Reconquista No. 167, darán razon.

En la calle de Balgrano No. 129, se vende una negra.

En la Calle de Balgrano No. 40, existen algunas cartas venidas del interior para D. Ignacio Arias, D. Andres Mariano Gavina, D. Tomas Arias, Da. Juliana Cansino, Da. Martina Pinto—Los interesados cuyo domicilio se ignora a pesar de las diligencias que se han practicado al efecto, se servirá ocurrir por ellas.

Terreno en Entre-Rios.—Se vende ó se cambia por efectos ó por alguna casa ó terreno en el pueblo, un terreno para estancia, de propiedad particular, el cual consta de mas de 9 leguas cuadradas; dicho terreno está situado en la provincia del Entre-Rios, jurisdiccion del Arroyo de la China. Para tratar ocurrase a la calle de la Piedra No. 348; en la inteligencia, que su precio es muy bajo, en su encion a que su dueño no puede hablarlo, razon porque trata de deshacerse de él a cualquier precio.

Becerras, marroquines, tafletes y hilo de zapatero. Recien ha llegado un parida fresca y de superior calidad, calle de la Paz No. 7. En el mismo almacén se necesita un moco inteligente y de buena conducta.

Aviso al público.—En la calle de la Piedad No. 144, hay de venta aceite de comer en botijas, de superior calidad, a precio muy cómodo.

Se vende un boliche de pulperia de muy poco principal, con su correspondiente armazón recien concluido. El que se interese en él, ocurra a la calle de las Artes frente al No. 189.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Hoy Viernes 29 del corriente, se rematará precisamente la Fonda Italiana, calle de Cangallo No. 58, con todos sus útiles, y son como sigue.

Sillas, lanillas, mesas, un juego completo de ollas, manteles, servilletas, cubiertos, botellas, y otros muchos efectos.

Por Gowland y Ca.

Reconquista No. 22.
Hoy Viernes 29 del corriente, a las 11, se rematará porcion de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Liencos, muselinas, bramantes, listados, cotinas, lanillas, piel, hilo, cocos, mabon, zapatos, sombreros, y otros varios efectos.

Para almaceneros.

Damaquenas, arroz, betun, papel, yerba, tabaco, y otros muchos efectos.

Igualmente.—Algunos anclotes y resonos, como para buques menores.

Por los mismos.

El Miércoles 3 del entrante Febrero, a las 11 de la mañana se rematará indispensablemente a las 11 de la mañana, por autorizacion del cónsul general de Francia, y por cuenta de quien perteneciera, la goleta francesa IDA, doblada y clavada en color, de 102 y media toneladas construido en Nantes el año de 1821 don todo sus jicaros, velas y pertrechos.

Dicha goleta se vende por motivo de haber sido dañada su obra muerta al tiempo de su salida para el Rio Janeiro, hallándose todo su maniobra a buen estado de servicio como lo podrán ver los señores que se interesen en su compra, que por el efecto existirá el día de la misma goleta en el muelle desde las 6 hasta las 8 de la mañana, ocurriendo a su capitán, fundada en la calle de la Paz.

Por S. oane y Martinez.

Almacén calle de la Florida No. 28.
Hoy Viernes 29 del corriente, a la hora de costumbre, se rematará una gran porcion de efectos de tienda y almacén.